



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: CLEMENTE ALBERTO ROSADO DAZA
DEMANDADO: AURIS ESTHER GUEVARA DE NAVARRO
RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2013-00116-00

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

A través de memorial que antecede, el señor CLEMENTE ALBERTO ROSADO DAZA solicitó el desarchivo del expediente de la referencia así como copia auténtica del mismo. El despacho atendiendo su solicitud requirió a la oficina de Archivo General para que remitiera el expediente en comento, dicha entidad se pronunció frente al requerimiento en mención, remitiendo el proceso debidamente digitalizado lo que hizo atendiendo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura dada la contingencia de salud que atraviesa el país en la actualidad.

Así las cosas, atendiendo que el asunto en comento no fue recibido en físico sino que fue remitido de manera digital, el despacho ordena que por secretaría se remita al solicitante el link de acceso al expediente para que pueda conocer su contenido; ahora bien, la misma situación no permite que se expidan las copias auténticas deprecadas pues el expediente digital no puede autenticarse, en vista de lo anterior aténgase el memorialista a lo dicho en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA.
Juez.

LJBM/F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

866e7b24f6088784f90331ca880eb8b5b3b79bea9cc93aae27ba92a2059d136a

Documento generado en 24/02/2022 05:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>